San Juan de Rioseco, 07 de octubre de 2026

OFI-GER-226-2026

Ingeniero
**NELSON HERNAN LOPEZ ROMERO2**
**Supervisor Interventor del convenio SS-CD-CVI-1173-2025**
**Secretaria de Salud**
**Gobernación De Cundinamarca**
**Bogotá D.C**

Doctora
**NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA**
**Secretaria de Salud**
**Gobernación de Cundinamarca**
**Bogotá D.C**

**Asunto:** SOLICITUD PRORROGA CONVENIO SS-CD-CVI-1173-2025 PUESTO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BITUIMA.

Cordial Saludo

LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO suscribió el convenio interadministrativo SS-CD-CVI-1173-2025, entre el Departamento de Cundinamarca, cuyo Objeto “AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO PARA LA CONSTRUCCION , TERMINACION DE LA ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD DE BITUIMA, ADSCRITO A LAS ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CUMPLILMIENTO DE LOS COMPONENETES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE LA GARANTIA DE CALIDAD EN EL CONTEXTO DE REDES INTERALES E INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, IMPACTANDO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LA POBLACION CUNDINAMARQUESA, con un plazo de ejecución de diez (10) meses. durante el desarrollo del mismo el convenio no ha presentado prorrogas.

| | |
|---|---|
| OBJETO | AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO PARA LA CONSTRUCCION , TERMINACION DE LA ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD DE BITUIMA, ADSCRITO A LAS ESE HOSPITAL SAN |

| | |
|---|---|
| | VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CUMPLILMIENTO DE LOS COMPONENETES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE LA GARANTIA DE CALIDAD EN EL CONTEXTO DE REDES INTERALES E INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, IMPACTANDO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LA POBLACION CUNDINAMARQUESA |
| VALOR | $ 339.279.462 |
| SUSCRIPCION | 07/11/2025 |
| PLAZO INCIAL DE EJECUCION | 10 MESES |
| FECHA DE INICIO | 17 DICIEMBRE DE 2025 |
| FECHA TERMINACION INICIAL | 16 DE OCTUBRE DE 2026 |
| PRORROGA No1 | POR 2 MESES, ES DECIR AL 16 DE DICIEMBRE DE 2026 |

Tras la visita técnica en sitio, el análisis del cronograma de ejecución y la verificación de los soportes logísticos presentados por la Dirección de Obra, la Interventoría determina la viabilidad de la solicitud con base en los siguientes fundamentos:
El Suministro e Importación de Equipo Especializado (Salvaescaleras): Se constató que el sistema salvaescaleras (plataforma electromecánica de accesibilidad para Personas con Movilidad Reducida - PMR), indispensable para garantizar las condiciones de Habilitación Sanitaria y cumplimiento de la norma NTC 2769-5, requiere insumos y componentes de fabricación y ensamblaje internacional. Los tiempos logísticos de transporte, despacho aduanero y nacionalización configuraron una extensión en los tiempos de provisión inicialmente estimados en la programación.

Afectación Directa a la Ruta Crítica y Secuencia de Acabados: El punto fijo de la escalera interior constituye el eje de circulación vertical de la edificación. La instalación de la guía estructural y anclajes del equipo salvaescaleras es una actividad previa e ineludible para poder ejecutar las actividades de acabado sin generar reprocesos, fisuras o daños mecánicos. En

consecuencia, las labores de alistado y enchapado cerámico de pisos/escalones, instalación de pasamanos, estuco y pintura en los muros adyacentes a la escalera se encuentran supeditadas al montaje definitivo de dicho equipo.

Pruebas de Carga y Puesta en Servicio: Se requiere un tiempo prudencial para el desarrollo de pruebas de carga, calibración de paradas de emergencia y conexionado

eléctrico, garantizando la entrega del Puesto de Salud en condiciones 100% operativas y seguras para la comunidad.

Sin Afectación Presupuestal: Se resalta que la modificación solicitada es exclusivamente de plazo por dos (2) meses, manteniendo inalterado el valor presupuestal suscrito en el contrato principal ($339.279.462.00 M/CTE), lo cual no desequilibra la ecuación financiera ni requiere adición de recursos por parte de la Entidad.

Con base en los argumentos expuestos, en cumplimiento del principio de planeación y con el fin de asegurar la entrega funcional y la habilitación adecuada de la infraestructura hospitalaria, Se solicita la Prórroga No. 01 por el término de dos (2) meses al SS-CD-CVI-1173-2025, contados a partir del vencimiento del plazo actual de ejecución, es decir hasta el 16 de diciembre del 2026

.

Atentamente,



**ANGELA MARITZA LOPEZ BARRERO**
Gerente.
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL

Anexos:
Solicitud de Prorroga del Contratista
Concepto Aval de lá interventoria